



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente N° 24629/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Secretario Académico de la Universidad eleva informe sobre la difícil situación generada por la falta de legalización de los Certificados de Finalización de Estudios correspondientes a los egresados de los Institutos de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Tartagal dependientes de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que los certificados corresponden a la Promoción año 2016 de los Institutos precedentemente citados.

Que en sus disposiciones la Dirección Nacional de Gestión Universitaria establece, entre los requisitos mínimos con los que deben contar los certificados de finalización de estudio para que puedan ser legalizados, que se consigne el número de resolución ministerial que le otorgó reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los estudios preuniversitarios.

Que se están realizando las gestiones necesarias para adecuar los Planes de Estudios de los IEM y dar cumplimiento a los lineamientos fijados por el Ministerio de Educación en relación a la educación media, según lo establecido por Ley de Educación Nacional N° 26.606.

Que mediante Res. CS N° 455/17 de fecha 26 de octubre de 2017, se otorgó un plazo de treinta (30) días corridos para que Secretaría Académica de la Universidad avance con todos los trámites tendientes a solucionar los problemas surgidos por la falta de legalización de diplomas y Certificados.

Que los egresados 2016 que se encuentran iniciando estudios de nivel superior podrían verse perjudicados al no contar a tiempo con los respectivos certificados de finalización de estudios para presentar ante la institución que corresponda.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 321/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 20° Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar al Sr. Rector de la Universidad a realizar las gestiones pertinentes ante las Universidades Nacionales o Privadas e Institutos de Educación Superior que hayan inscripto, en el presente período lectivo, a egresados de los Institutos de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Tartagal, a fin de que acepten el Certificado actualizado de Título en Trámite y una copia simple del Certificado de Finalización de Estudios debidamente firmado por las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, hasta que se regularice la situación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 2°.- Autorizar, en carácter de excepción, a las Unidades Académicas de esta Universidad a aceptar la inscripción de los egresados 2016 de los Institutos de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Tartagal, con la presentación del Certificado actualizado de Título en Trámite y una copia simple del Certificado de Finalización de Estudios debidamente firmado por las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, hasta que se regularice la situación

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultades, Sedes Regionales, Dirección de Control Curricular y Dirección de Títulos y Legalizaciones. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Antonio Fernández Fernández*  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA